



NYC Housing Recovery
212-615-8329
housing@recovery.nyc.gov
nyc.gov/builditback

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

F15

CARTA DE PODER

PRECAUCIÓN AL TITULAR: Su otorgamiento de una Carta de Poder es un documento importante. En su calidad de “poderdante”, usted le confiere a la persona que usted elige (su “agente”) la autoridad de desembolsar su dinero y de vender o disponer de su propiedad mientras usted aun vive, sin tener que informarle al respecto. Usted no pierde su autoridad para actuar, aunque le haya otorgado a su agente autoridad similar.

Cuando su agente ejerce esta autoridad, él/ella debe actuar en conformidad con cualesquier instrucciones que usted haya aportado, o en caso que no existan instrucciones específicas, debe actuar en sus mejores intereses. La “Información Importante para el Agente” al final de este documento describe las responsabilidades de su agente.

Su agente puede actuar en su nombre únicamente después de haber firmado la Carta de Poder ante un Notario Público.

Usted puede solicitar información de su agente en cualquier momento. Si usted esa revocando una previa Carta de Poder, usted debe proveer aviso por escrito de la revocaron a su(s) agente(s) previos, y a cualquier tercero que pudiera haber actuado en base a la misma, incluyendo las instituciones financieras donde se encuentran sus cuentas.

Usted puede revocar o terminar su Carta de Poder en cualquier momento, siempre y cuando posea sus facultades mentales. Si usted ya no posee sus facultades mentales, una corte puede remover a un agente por motivo de haber actuado indebidamente.

Si agente no puede tomar decisiones de salud de su parte suya. Usted puede ejecutar un instrumento de “Representante de Cuidado de Salud” para este propósito.

La ley que gobierna las Cartas de Poder se contiene en la Ley de Nueva York sobre Obligaciones Generales, Artículo 5, Título 15. Esta ley está se puede conseguir en una biblioteca de derecho, o en línea por medio de los sitios web del Senado o la Asamblea de Nueva York, www.senate.state.ny.us o www.assembly.state.ny.us.

Si hay cualquier cosa en este documento que usted no entiende, le conviene preguntarle a un abogado escogido por usted que se lo explique.

Yo, la persona que suscribe (“Propietario”) soy dueño de la propiedad que se encuentra en:

Usted debe firmar la versión oficial en Inglés de este documento a ser incluido con su solicitud.

Dirección de la Propiedad

Ciudad, Estado, ZIP

CARTA DE PODER

Página 1 de 7

Completado Manualmente

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

Mediante la presente, nombro a la persona mencionada abajo en calidad de mi apoderado:

Nombre del Agente	No. Teléfono	No. Facsímil
Dirección Postal	Dirección Email	
Ciudad	Estado	ZIP

(el "Agente") para que me represente en conexión con mi solicitud de beneficios del programa NYC Build It Back (el "Programa").

Le otorgo a mi Agente pleno poder para recibir información confidencial y realizar todo y cualquier acto que yo pueda realizar con respecto al Programa, incluyendo entre otros, sin limitación, las siguientes materias según se definen en las Secciones 5-1502A a la 5-1502N de la Ley de Nueva York sobre Obligaciones Generales de Nueva York: (A) transacciones inmobiliarias, (F) transacciones de seguros, y (J) prestaciones de programas gubernamentales.

En caso de que yo no desee que el Agente disponga de poderes plenos conforme a lo descrito arriba, he adjuntado una explicación firmada y fechada con respecto a cualesquiera de las referidas limitaciones.

Retención/Revocación de Carta(s) de Poder Previa(s)

Esta Carta de Poder ("POA", por las siglas en inglés de "Power of Attorney") se aplica únicamente al programa NYC Build it Back administrado por la Ciudad de Nueva York. Si hay un POA existente que cubra a 5-1502(A), (F), y (J), he adjuntado una copia firmada y fechada para cada POA.

Notificaciones y Determinadas otras Comunicaciones

Tengo entendido que toda notificación y otras comunicaciones que involucren el Programa le serán enviadas a mi Agente. Puedo pedir copias de estas notificaciones y comunicaciones, solicitándolas por escrito de la Oficina del Alcalde para Operaciones de Recuperación de Vivienda, 250 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10007 y/o solicitándolas de mi Agente.

Aceptación por Terceros

Acuerdo en indemnizar a la Ciudad de Nueva York (la "Ciudad") y sus cesionarios, empleados, agentes, y contratistas (colectivamente, los "Proveedores de Asistencia") frente a cualesquier reclamación que pudiera surgir contra los Proveedores de Asistencia por motivo de haberse valido de dicha Carta de Poder. Tengo entendido que la terminación de esta Carta de Poder, independientemente de que fuera como resultado de la revocación de la Carta de Poder, o por otro motivo, no será efectiva con respecto a los Proveedores de Asistencia hasta que la ciudad haya recibido notificación efectiva de la terminación o tenga conocimiento de la misma.

CARTA DE PODER

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

Información Importante para el Agente

Cuando usted acepta la autoridad otorgada mediante a esta Carta de Poder, se crea una relación legal especial entre usted y el/la poderdante. Esta relación le impone responsabilidades legales que subsisten hasta que usted renuncie el Poder otorgado, o que la Carta de Poder se termine o revoque. Usted debe:

- (1) actuar en conformidad con cualesquier instrucciones del poderdante, o bien, cuando no existen instrucciones, en el mejor interés del poderdante;
- (2) evitar conflictos que impedirían su habilidad de actuar en el mejor interés del poderdante;
- (3) mantener la propiedad del poderdante separada y diferenciada de cualesquier activos que le pertenezcan o que usted controle, a menos que así lo permita la ley;
- (4) mantener un registro de todo los recibos, pagos, y transacciones efectuados a nombre del poderdante; y
- (5) divulgar su identidad por escrito en calidad de agente siempre que usted actúa en nombre del poderdante, o escribiendo el nombre del poderdante en letra de molde y firmando el nombre suyo en calidad de "agente" de una de las siguientes maneras: (Nombre del Poderdante) por (Su Firma) en calidad de Agente, o (su firma) en calidad de Agente para (Nombre del Poderdante).

Usted no puede usar los activos del poderdante para beneficiarse a si mismo o a cualquier otra persona o para darle regalos a usted mismo o a cualquier otra persona.

Usted puede renunciar mediante la entrega de una notificación escrita al poderdante o a cualquier otro co-agente, o al guardián del poderdante en caso que uno haya sido nombrado. Si hay cualquier cosa con respecto a este documento o sus responsabilidades que usted no entiende, le conviene buscar asesoramiento legal.

Responsabilidad legal del agente: El significado de la autoridad que le ha sido entregada se define en la Ley de Nueva York sobre Obligaciones Generales, Artículo 5, Título 15. Si se determina que usted ha violado la ley o actuado mas allá que las facultades que le han sido otorgadas en la Carta de Poder, es posible que usted debe responder ante la ley por dicha violación.

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

ANEXO A
a la CARTA DE PODER

Firma del Agente y Reconocimiento de Nombramiento

No se requiere que el poderdante y el agente firmen al mismo tiempo.

Yo, _____, he leído la Carta de Poder que antecede. Soy la persona identificada en la misma en calidad de agente para el poderdante que allí se nombra.

Reconozco mis responsabilidades legales.

Usted debe firmar la versión oficial en Inglés de este documento a ser incluido con su solicitud.

Firma

Nombre en Letra de Molde

ESTADO DE NUEVA YORK)
) ss:
CONDADO DE _____)

Este ____ día del mes de _____ del 20____, ante mi, el suscrito, compareció en persona ante mi, _____, quien me es conocido personalmente o me comprobó en base a evidencia satisfactoria que es la persona cuyo nombre se suscribe al calce de este instrumento, y quien me reconoció que el/ella celebró el mismo en su propio derecho y que por medio de su firma a este instrumento, la persona, o la persona que actúa de su parte, ha ejecutado este instrumento.

Notario Público

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

ANEXO A
a la CARTA DE PODER

Ley de Nueva York Sobre Obligaciones Generales § 5-1511 (2013)

§ 5-1511. Terminación o revocación de poder; Notificación

1. Un poder termina cuando:
 - (a) fallece el poderdante;
 - (b) el poderdante queda incapacitado, en caso que el poder no sea duradero;
 - (c) el poderdante revoca el poder;
 - (d) el poderdante revoca la autoridad del agente, y no hay un co-agente o agente sucesor, o no hay un co-agente o agente sucesor que esta depuesto a servir o es capaz de servir;
 - (e) el agente fallece, queda incapacitado o renuncia, y no hay un co-agente o agente sucesor, o no hay un co-agente o agente sucesor que esta dispuesto a servir o es capaz de servir;
 - (g) se ha logrado el propósito del poder; o
 - (h) una orden judicial revoca el poder, en conformidad con lo dispuesto en la sección 5-1510 de este titulo o en la sección 81.29 de la ley sobre higiene mental.
2. La autoridad de un agente termina cuando:
 - (a) el poderdante revoca la autoridad del agente;
 - (b) el agente fallece, queda incapacitado, o renuncia;
 - (c) el matrimonio del agente con el poderdante se termina por divorcio o anulación, conforme a lo definido en el sub-párrafo dos del párrafo (f) de la sección 5-1.4 de la ley sobre patrimonios, poderes, y fideicomisos, a menos que el poder expresamente dispone lo contrario. En caso que la autoridad de un agente sea revocado únicamente por esta subdivisión, será resucitado con el segundo matrimonio con el excónyuge; o
 - (d) el poder termina.
3. Un poderdante puede revocar un poder:
 - (a) en conformidad con los términos del poder;
 - (b) al entregar una revocación del poder al agente en persona, o enviando una revocación firmada y fechada por correo, mensajería especializada, transmisión electrónica, o facsímil a la última dirección conocida del agente. El agente deberá cumplir con la revocación del poderdante, independientemente de la incapacitación actual o percibida del poderdante, a menos que el poderdante esté sujeto a un guardián en conformidad con el artículo ochenta y uno de la ley sobre higiene mental.
4. Cuando un poder haya sido registrado en conformidad con la sección doscientos noventa y cuatro de la ley sobre propiedad inmobiliaria, el poderdante también deberá registrar la revocación ante la oficina en la cual se registró el poder, conforme a la sección trescientos veintiséis de la ley sobre propiedad inmobiliaria, siempre y cuando la revocación cumple con la sección trescientos veintisiete de la ley sobre tecnología del estado.
5.
 - (a) La terminación de las facultades de un agente o del poder no será efectiva para/con cualquier tercero que no haya recibido notificación efectiva de la terminación, y que actúa de buena fe bajo el poder. Cualquier acción tomada en conformidad con lo anterior, a menos que de otra forma sea inválida o no-ejecutable, le será vinculante al poderdante y los causahabientes del poderdante. Se considerará que una institución financiera ha recibido notificación efectiva después de que haya tenido una oportunidad razonable de actuar sobre una notificación escrita de la revocación o terminación, posterior a la recepción de la misma en su oficina donde exista una cuenta.
 - (b) La terminación de la autoridad de un agente o del poder no será efectiva con respecto al agente sino hasta que el agente haya recibido una revocación conforme a lo requerido por la subdivisión tres de esta sección. Se considerará que un agente ha recibido una revocación cuando ésta haya sido entregada en persona por un agente, o dentro de un plazo razonable después de que la misma haya sido enviada por correo, mensajería especializada, transmisión electrónica, o facsimilar, en conformidad con la subdivisión tres de esta sección.
6. La ejecución de una carta de poder no revoca ningún poder otorgado previamente por el poderdante.

CARTA DE PODER

Si usted no entiende esta carta o si requiere una traducción, favor comuníquese con nosotros al (212) 615-8329 para recibir asistencia.

ANEXO B
a la CARTA DE PODER

REVOCACIÓN DE CARTA DE PODER

Se hace referencia a determinado poder otorgado por _____
("Propietario") a _____ ("Agente"), y fechado el ____ día de
_____ del 20__.

Este documento constituye una notificación de que mediante la presente el Propietario revoca, rescinde, y termina dicho poder, y todas las facultades, derechos, y poderes de la misma, con fecha efectiva del ____ día de _____ del 20__.

Firma y Reconocimiento

En testimonio de lo anterior he firmado mi nombre al calce de la presente este ____ día de _____ del 20__.

Usted debe firmar la versión oficial en Inglés de este documento a ser incluido con su solicitud.

Firma

Letra en Nombre de Molde

ESTADO DE NUEVA YORK)
) ss:
CONDADO DE _____)

Este ____ día del mes de _____ del 20__, ante mi, el suscrito, compareció en persona ante mi, _____, quien me es conocido personalmente o me comprobó en base a evidencia satisfactoria que es la persona cuyo nombre se suscribe al calce de este instrumento, y quien me reconoció que el/ella celebró el mismo en su propio derecho y que por medio de su firma a este instrumento, la persona, o la persona que actúa de su parte, ha ejecutado este instrumento.

Notario Público

CARTA DE PODER